



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Quirino

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020

FOLIO Nº 000309

LA PLATA, 28 ENE. 2020

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1139134/2020, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de viandas para la colonia de verano para el turno mañana y tarde, de lunes a viernes, desde el día 03/02 al 14/02 de 2020, con entregas diarias, en la República de los Niños, con destino a la DIRECCION DE DEPORTES, mediante la solicitud de Pedido N°50/2020, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 113 Folio N°120 de fecha 10 de Enero de 2020 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N°03/2020, primer llamado el 20 de Enero de 2020, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Pertenciente a la firma BAKIM S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$2.124.000,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro 3875, de la firma FOMS CIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. hasta la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$2.150.000,00).

SOBRE NRO 2: Pertenciente a la firma NADAL Y ZACCARO S.A., quien cotiza por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.845.000,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro 345.305, de la firma FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$92.250,00).

SOBRE NRO 3: Pertenciente a la firma VOLPÍ GABRIEL ADALBERTO, quien cotiza por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$1.917.600,00) quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro 3853, de la firma FOMS CIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: KYAN SALUD S.A.; JOSUE ECHENIQUE S.A.; MARCELO VINCENTI CATERING S.R.L.

Que la propuesta presentada por la firma NADAL Y ZACCARO S.R.L., ítem 1, por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.845.000,00), resulta la de menor precio y se ajusta al Pliego de bases y condiciones.-

Por ello,

0230

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N°03-2020, efectuado con fecha 20 de Enero de 2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo al considerando.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:
NADAL Y ZACCARO S.A. ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.845.000,00).
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 4 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL – Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

JULIETA QUINTERO CHASMAN
SECRETARIA
SEC. DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata